



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : SAMUEL CAGUA PARRADO Y OTRA  
RADICADO : 2019-00465

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio proveniente de la DIAN, se requiere a los interesados para que alleguen la documentación exigida, esto es inventarios y avalúos con sus respectivos soportes a fin de que expida el respectivo paz y salvo.

Se aclara que dicha entidad no exige que los inventarios y avalúos sean los aprobados por el juzgado ya que el paz y salvo es documento necesario para la diligencia y su consecuente orden de partición.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 46 del 8 DE NOVIEMBRE DE  
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ  
Secretaria